

## Dimensiones desde la desigualdad

Julia Shershneva Zastavnaia  
Editora

ikus  
pegi

Immigrazioaren  
Euskal Behatokia  
Observatorio Vasco  
de Inmigración

  
Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitatea

  
EUSKO JAURLARITZA  
GOBIERNO VASCO  
BERGINTASUN, JUSTIZIA  
ETA SOZIALTE POLITIKAKO SAILA  
DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTIZIA Y POLÍTICAS SOCIALES



## CIP. Biblioteca Universitaria

**Dimensiones** desde la desigualdad [Recurso electrónico] / Julia Shershneva, editora. – Datos. – Bilbao : Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, Argitalpen Zerbitzua = Servicio Editorial, 2023. – 1 recurso en línea : PDF (280 p.) – (Zabaldu ; 1)

En port.: Ikuspegi - Observatorio Vasco de Inmigración, UPV/EHU; Eusko Jaurlaritza, Berdintasun, Justizia eta Gizarte Politiketako Saila = Gobierno Vasco, Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas sociales.

Modo de acceso: World Wide Web.

ISBN: 978-84-1319-530-8.

1. Discriminación – País Vasco. 2. Igualdad – País Vasco. 3. Minorías – Condiciones sociales. I. Shershneva, Julia, ed. II. Ikuspegi, Observatorio Vasco de Inmigración.

(0.034)316.647.82(460.15)

### Cómo citar esta publicación:

(Según las normas APA 7)

Shershneva, Julia (Ed.). (2023). *Zabaldu #1. Dimensiones desde la desigualdad*. Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco. <https://www.ikuspegi.eus/documentos/zabaldu/zabaldu1cas.pdf>

### Edición electrónica

**Año y lugar de edición:** 2023, Bilbao

**Edita:** Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco

**Diseño y maquetación:** Emilia Oleaga

**Documentación:** Antonio Gómez Parada, *Ikuspegi* – Observatorio Vasco de Inmigración

**ISBN:** 978-84-1319-530-8

# ZABALDU

# 1

# Diversidad religiosa en Euskadi. ¿Es la religión un factor para la desigualdad?

Gorka Moreno Márquez

Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea

Gorka Urrutia Asua

Universidad de Deusto

## Introducción

La realidad socio-religiosa de la Comunidad Autónoma de Euskadi –CAE en adelante– ha sufrido una serie de transformaciones a lo largo de las últimas décadas. Algunas dinámicas han sido bastante similares a las de otras CC.AA., y en cierta manera vinculadas a los cambios que conllevó la apertura democrática y el reconocimiento de la libertad de religión y culto en 1978. Otros cambios han tenido una serie de particularidades y diferencias respecto a esas otras CC.AA. En lo que sin duda se asemejan todas ellas es en el cambio producido en su composición socio-religiosa, pasando de ser un país mayoritariamente católico a uno más diverso, de tal manera que se pueden observar similitudes con otras sociedades europeas.

Los principales elementos que han contribuido a ello han sido varios, comenzando por el cambio político ocurrido a finales de los años 70, con la apertura a la democracia y el reconocimiento de derechos humanos tales como el de la libertad de pensamiento, conciencia y religión. Desde entonces, el panorama se ha visto modificado sustancialmente. En primer lugar, debido a la implantación de otras religiones diferentes a la católica y, en segundo lugar, con el aumento

en su número y el de sus miembros. Uno de los fenómenos que ha contribuido a ello son los cambios migratorios (internacionales) ocurridos a finales del siglo XX y principios del XXI.

Esta contribución pretende aproximarnos a la realidad de la CAE. Para ello, en primer lugar, expondremos unas breves notas sobre el porqué de la diversidad religiosa en el contexto de las sociedades plurales que somos, para continuar con una descripción de los aspectos más relevantes en lo que se refiere a los cambios producidos en la CAE. A continuación, recogemos los datos más relevantes que se ofrecen en el mapa de la diversidad religiosa de Euskadi (2021) elaborado por Ikuspegi – Observatorio Vasco de Inmigración, para concluir con unas breves consideraciones finales.

De esta forma, queremos ofrecer en este capítulo una breve panorámica de la diversidad religiosa en la CAE, contextualizando su evolución dentro de los debates teóricos, ofreciendo información sobre el marco normativo y legal y presentando los principales datos disponibles en torno a la realidad de dicha diversidad religiosa. Así, ofreceremos información sobre la magnitud y la extensión geográfica de los diferentes credos religiosos e intentaremos, a su vez, presentar cuál es la valoración y la percepción de la sociedad vasca acerca de dicha diversidad y pluralidad religiosa. Siguiendo con la temática de esta publicación, tanto en el apartado de análisis de datos como en las conclusiones plantearemos si la diversidad religiosa actual puede suponer un mayor riesgo en términos de desigualdad y discriminación.

## Sociedades plurales y diversidad religiosa

Si hay algo que caracteriza a las actuales democracias es el carácter plural de sus sociedades. Los elementos que contribuyen a ello son variados, tales como que hacen que las personas se identifiquen con aspectos como las ideologías políticas, filosofías de vida o creencias religiosas. Estos elementos de identificación, entre otros, tienen una repercusión sobre sus cosmovisiones, así como en su cotidianeidad. Su ascensión como una característica consustancial no ha sido un hecho sencillo, tanto si lo miramos en retrospectiva temporal como en comparativa espacial. El reconocimiento de identidades y de la pluralidad ha venido acompañado de muchas dificultades y sufrimientos, simplemente fijémonos en cómo ha sido el discurrir de la historia. Como respuesta a la falta de reconocimiento y a sus consecuencias negativas, y en particular con relación a la libertad de religión, a lo largo de la segunda mitad del s. XX han sido varias las iniciativas que han contribuido a ese reconocimiento y al desarrollo sistemas y mecanismos de protección, tanto a nivel internacional como nacional, comenzando por su inclusión como un derecho humano en 1948 (con la Declaración Universal de los Derechos Humanos). Así, por ejemplo, es uno de los derechos

humanos en haber sido conceptualizado y reconocido como tal. La relevancia de la libertad religiosa tiene un plus en lo que respecta a su reconocimiento normativo y, de hecho, hay cierta unanimidad en cuanto a su consideración como un derecho con cierto grado de refuerzo en el marco internacional (Lerner, 2006, Relaño, 2003: 124, Contreras, 2004: 40-57, Ruiz Vieitez, 2011: 108).

Este reconocimiento se ha ido plasmando en los diversos marcos normativos de las democracias liberales. Esta libertad, recoge aspectos vinculados a factores identitarios de cierta envergadura para las personas y los colectivos (religiosos) con implicaciones de relevancia para la gestión pública de la diversidad. En cuanto a la cuestión identitaria en las democracias, siguiendo el planteamiento de Gutmann, encontramos cómo la religión conforma una de las cuatro categorías principales sobre los grupos identitarios (Gutmann, 2008)<sup>1</sup>. Los grupos religiosos, o la identidad religiosa que se deriva de la pertenencia a los mismos, tienen un carácter especial debido a la relación estrecha con aspectos derivados de la ética, su conciencia y el papel que todo ello juega en la vida cotidiana de las personas (y en particular con respecto al espacio público). En democracia, vivir como una persona libre implica disponer de un grado de libertad suficiente con la que poder expresar su identidad. También contempla su proyección pública a través de la conformación de asociaciones con otras personas que comparten esa misma identidad.

En lo más cercano, en el contexto estatal, la experiencia histórica en materia de libertad religiosa y la gestión de su derivada pluralidad no ha sido especialmente modélica. Hasta fechas recientes no hemos disfrutado de las libertades básicas consustanciales a una democracia liberal y, obviamente, entre ellas la libertad de religión.

Con la llegada de la democracia a finales del s. XX y la promulgación de la Constitución de 1978 se comienza a normalizar un reconocimiento que ya se daba en los países de nuestro entorno. Esto se concreta en la redacción del artículo 16 de la CE de 1978, que establece el Estado como una institución aconfesional, indicando que “Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones”. Este reconocimiento se desarrolló posteriormente en la Ley Orgánica de Libertad Religiosa (LOLR) de 1980 y que supone un punto de inflexión respecto a lo vivido hasta la fecha, reconociendo la pluralidad de confesiones, así como sus relaciones con el Estado.

---

<sup>1</sup> Para ampliar cada uno de ellos ver la obra de Amy Gutmann, *Identidad en Democracia* (2008), en la que dedica sus cuatro primeros capítulos a cada grupo. cuatro categorías principales de grupos identitarios según los criterios de la justicia democrática: grupos culturales, voluntarios, adscriptivos y religiosos.

Durante los años 1978 y 1980 se establecieron las bases de lo que ha supuesto el reconocimiento de la libertad de religión a nivel estatal. Fundamentalmente con el ya mencionado artículo 16 de la CE de 1978, su desarrollo a través de la LOLR de 1980 y el R.D. 142/1981, que determina la organización y funcionamiento del Registro de Entidades Religiosas, mecanismo con el que se reconocen las diversas confesiones y entidades religiosas<sup>2</sup>. En un segundo momento, entre mediados de los años 80 y 1992 se reconoció el notorio arraigo de otras confesiones con cierto grado de implantación (evangélicos, judíos y musulmanes), lo que permitió llevar a cabo la firma de los acuerdos de cooperación de 1992 y su traslación en las Leyes 24/1992, 25/1992 y 26/1992, otorgando un reconocimiento añadido a estas confesiones<sup>3</sup> (y sus diversas comunidades y entidades religiosas). Un tercer periodo en lo que se refiere al reconocimiento de la libertad de religión en el Estado español podría establecerse en los inicios del s. XXI, ya que en esa primera década se produce el reconocimiento del notorio arraigo de otras cuatro confesiones que ya llevaban varias décadas implantadas en el territorio<sup>4</sup> así como la creación en el año 2005 de la Fundación Pluralismo y Convivencia, que ha supuesto un punto de inflexión en el reconocimiento de las confesiones minoritarias y la gestión pública de la diversidad religiosa.

Las principales iniciativas se han producido a nivel estatal, pero no han sido la únicas. El carácter autonómico del Estado español y la distribución de competencias también ha conllevado la permeabilización de la diversidad, en este caso religiosa, en otros niveles distintos al de ámbito estatal. Así, algunas Comunidades Autónomas y/o entidades locales han desarrollado aspectos relacionados con la libertad de religión y su gestión pública ya que, entre otras razones, muchos de los aspectos relacionados con el ejercicio efectivo de este derecho están muy enraizados a nivel local. El desarrollo normativo o el establecimiento de acuerdos de cooperación a nivel subnacional ha sido muy limitado y en donde se ha producido algún tipo de desarrollo ha sido en Cataluña, fundamentalmente con la promulgación de una ley de centros de culto en 2009 y la incorporación a la organización de su gobierno de una unidad administrativa centrada en los asuntos religiosos. También a nivel de Euskadi se han producido algunos avances en lo que se refiere a la gestión pública de la diversidad religiosa, todos ellos a partir de segunda década de este siglo (Informe sobre gestión positiva de la diversidad religiosa, mapa de la diversidad religiosa, anteproyecto de ley sobre centros de culto y diversidad religiosa...).

<sup>2</sup> En esos años también se establecieron los acuerdos de cooperación entre el Estado español y la Iglesia católica a través de la Santa Sede (en 1979).

<sup>3</sup> Iglesias evangélicas a través de la FERED, comunidades musulmanas a través de la CIE y comunidad judía a través de la FCIE. También en 1996 - Convenio de enseñanza religiosa con FERED y CIE (resoluciones de 23 de abril de 1996)

<sup>4</sup> Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días (2003), Testigos de Jehová (2006), budistas (2007) y cristianismo ortodoxo (2010).

En definitiva, son tres los momentos que podríamos destacar en lo que respecta a los cambios normativos y sociales que se han producido con relación a la diversidad religiosa: (i) cambios normativos básicos, entre los años 1978 y 1982, con los que se sentaron las bases en el reconocimiento de la libertad de religión; (ii) cambios normativo-políticos de “intensificación de la diversidad”, fundamentalmente en torno a 1992, año en el que se establecen los acuerdos de cooperación con la confesiones minoritarias con mayor arraigo en territorio español (dos de ellas también en Euskadi: evangélicos y musulmanes), y (iii) cambios normativo-políticos con relación a las nuevas religiones, periodo que se inicia con los nuevos reconocimientos de notorio arraigo (2003) y la creación de la Fundación Pluralismo y Convivencia (2005), y que nos lleva hasta las fechas actuales.

## Cambios socio religiosos en Euskadi

Los cambios de carácter normativo-institucional recogidos en las líneas anteriores han contribuido a reconocer la presencia de confesiones distintas a la católica, equiparándonos al resto de las democracias europeas. Este reconocimiento normativo ha ido acompañado de otros procesos en los que se han producido innumerables debates sobre el papel de la religión en la sociedad y su relación con el Estado, tanto a nivel público como a nivel académico. En efecto, el papel de la religión en la vida pública ha tenido un recorrido variado en el ámbito académico español, abordando diversas cuestiones, tales como el papel de la religión en la sociedad española (Díaz-Salazar y Giner, 1993; Díaz-Salazar, 2007), el declive de la religiosidad y los procesos de secularización (Esteban 2008, Pérez-Agote, 2012), así como la nueva realidad social en el siglo XXI (Pérez-Agote y Santiago, 2009). Todos estos trabajos han tenido como foco especial el papel de la religión en el espacio público, fundamentalmente el de la católica, dejando de lado la presencia de las religiones en plural u otras en particular (salvo el islam en los últimos tiempos). Este flanco, el de la pluralidad y el de las otras religiones, ha sido abordado a través de la colección impulsada desde la Fundación Pluralismo y Convivencia con la serie de publicaciones centrada en los mapas de las religiones minoritarias en las Comunidades Autónomas<sup>5</sup>, incluyendo entre ellas el de la CAE (Ruiz Vieyetz, 2011).

Durante este tiempo, también se han producido otra serie de fenómenos que han incidido en la composición socio-religiosa de la CAE y sobre los que queremos detenernos en las siguientes páginas.

<sup>5</sup> <https://www.pluralismoyconvivencia.es/publicaciones/coleccion/coleccion-pluralismo-y-convivencia/>

En primer lugar, y desde una perspectiva sociológica, se han producido cambios en la religiosidad, destacando el agudo descenso de la religiosidad entre la población vasca. Tal y como se puede observar en la tabla 1, sobre auto-identificación religiosa de la población vasca, el declive que se ha producido desde mediados de 1980 es muy marcado. Esta tabla nos muestra cómo de manera ininterrumpida desde el año 1987, y desde que se tienen datos, la auto-identificación de la población con la fe católica ha sufrido un descenso muy significativo. En paralelo se ha producido un incremento considerable de las personas no identificadas con ninguna confesión (no creyentes, ateas, agnósticas). Con relación al asunto de este trabajo (diversidad religiosa), se ha producido un ligero incremento y consolidación de un porcentaje mínimo de aquellas personas identificadas con otras religiones (diferentes a la católica).

Si comparamos estos datos con los que disponemos a nivel estatal, esta caída ha sido mucho mayor, ya que en 1985 la población española que se identificaba como católica era del 87%, de otras religiones un 1% y no creyentes un 11%. En el año 2021 el porcentaje de católicos era del 60%, de creyentes de otras confesiones un 2,5% y los no creyentes un 26,4%. Se tratan de cifras significativamente divergentes a las de la población vasca.

**Tabla 1. Autoidentificación socio-religiosa de la población vasca, 1987-2022<sup>6</sup>**

Año	Católicas	Otras religiones	No creyentes
1987	81	1	17
1997	76	1	18
2007	70	1,5	28,5
2012	63	4	29
2017	49	5	44
2022	55	5	40

*Fuente: Sociómetro vasco (varios)*

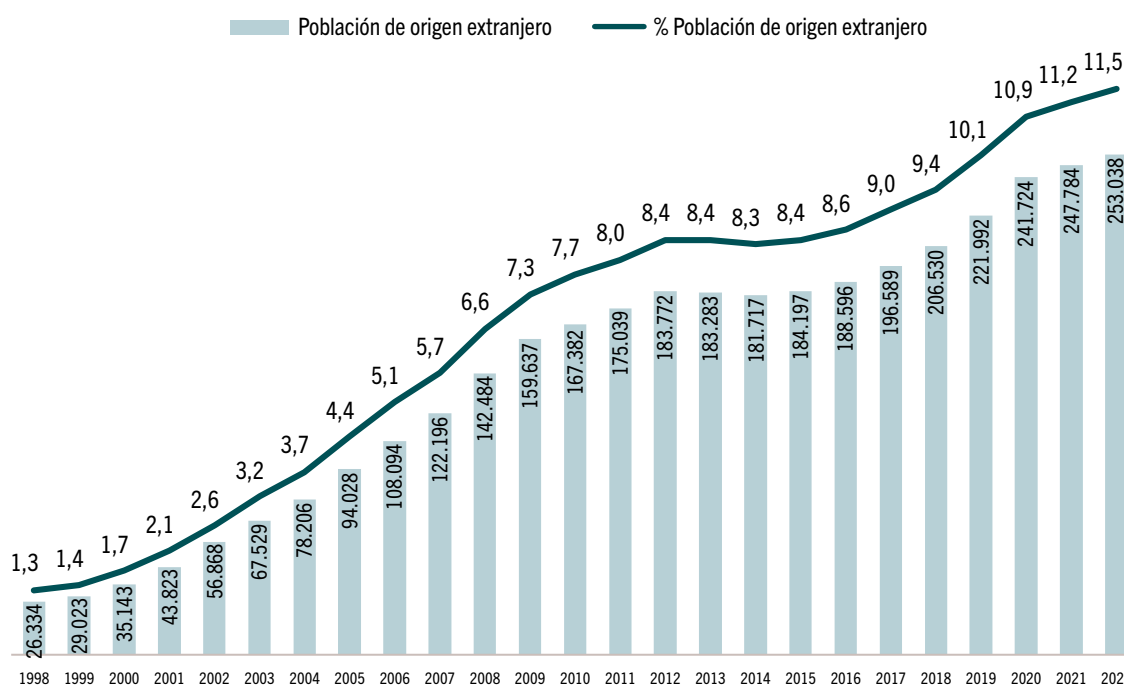
Otro aspecto que contribuye a visualizar los cambios producidos en lo que a la religiosidad de la población en la CAE se refiere es la evolución en el número de confesiones y entidades religiosas implantadas en el territorio. Tal y como se ha estudiado en varios trabajos (Ruiz Vieitez 2011; Urrutia Asua 2016: 132-145), se constata un incremento de la pluralidad religiosa en Euskadi en términos globales en el número de confesiones implantadas en el territorio, así como en el número de comunidades, entidades y centros de culto de cada una de ellas. Esto se ha producido fundamentalmente a lo largo de finales del s. XX y comienzos del s. XXI. En el siguiente apartado podremos observar con mayor detalle la composición actual en lo que respecta a la cristalización de esas confesiones

<sup>6</sup> En las filas (años) que no suma 100, el restante supone quienes han respondido NS/NC. En el caso de la columna de personas católicas la cifra es la suma de practicantes y no practicantes. La columna de no creyente aglutina (no creyentes, ateos y agnósticos).

y sus comunidades, tanto a nivel de la CAE, como en los Territorios Históricos. Su implantación ha sido desigual a lo largo de estas décadas. Dentro de esta tendencia sí es posible encontrar momentos de mayor incremento en el número de entidades y centros de culto de cada una de las confesiones, estando relacionados esos momentos con los periodos indicados unas páginas más arriba: (i) la instauración democrática de 1978 y la apertura de las libertades (incluida la de libertad de religión y culto), (ii) un segundo momento que se concentra en torno al año 1992 (año de la firma de los acuerdos de cooperación con las tres religiones minoritarias con mayor presencia en esos años), y (iii) un tercer momento que se produce con el inicio del siglo actual y que, de alguna manera, está directamente relacionado con el tercer fenómeno, el de la inmigración, sobre el que queremos detenernos a continuación.

El tercer fenómeno que ha incidido en los cambios socioreligiosos de la CAE es la evolución en el número y porcentaje de población de origen extranjero. Tal y como se puede observar en el gráfico 1, a lo largo de la última década se ha producido un incremento considerable de la población de origen extranjero. La llegada de estas personas ha conllevado que con su venida hayan traído consigo su fe y sus prácticas religiosas (algunas existentes en nuestra sociedad y otras nuevas). Esto se ha producido indistintamente del lugar de origen de las personas llegadas a nuestra sociedad, ya que tanto las procedentes de América, África, Europa y, en menor medida, Asia, han contribuido a engrosar confesiones ya existentes como a implantar nuevas tradiciones religiosas.

Gráfico 1. Evolución de personas de origen extranjero, 1998-2022 (% y abs.)



Fuente: Ikuspegi, 2022

En este contexto en el que se han producido esta serie de transformaciones, también se ha producido un gran número de estudios e investigaciones centrados en el ámbito de las migraciones internacionales, así como aspectos derivados de la, cada vez mayor, presencia de población de origen extranjero<sup>7</sup>. El ámbito de la intersección entre inmigración y religión ha sido uno de estos campos (Moreras, 2006; Martínez, 2007; Moreras, 2015), precisamente por la contribución que desde el ámbito de las migraciones se ha producido a la diversidad religiosa. Muchos de los estudios que vinculan las migraciones con lo religioso han centrado su análisis en colectivos muy específicos, destacando entre estos el de la comunidad musulmana. A continuación, y una vez expuestos los principales elementos que caracterizan la irrupción y desarrollo de la pluralidad religiosa en la CAE, en las siguientes páginas recogemos datos sobre la diversidad religiosa en la CAE, que, precisamente, es una de estas contribuciones y que se materializa en una interesante herramienta de conocimiento sobre la diversidad religiosa.

## Pluralismo y diversidad religiosa en Euskadi. Magnitudes y aceptación social

Una vez analizada la evolución normativa y las principales características de la diversidad religiosa en Euskadi, a continuación, vamos a analizar, por un lado, datos referidos a la magnitud de dicha diversidad religiosa, a través del estudio del peso de los diferentes credos religiosos y su arraigo geográfico en la CAE y a nivel local –capitales–. Pero también, por otro lado, vamos a incidir en el grado de aceptación social de este pluralismo religioso.

Para ello, y centrándonos en el primero de los objetivos de este apartado, nos basaremos en los datos extraídos del Mapa Sociológico de las religiones en Euskadi, un trabajo realizado por Ikuspegi – Observatorio Vasco de Inmigración y financiado por la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación del Gobierno Vasco.

Para el segundo en cambio utilizaremos datos de la Encuesta sobre percepciones y actitudes entorno a la discriminación en Euskadi (EPADE 2020) y los del Barómetro sobre actitudes hacia la inmigración que realiza anualmente Ikuspegi – Observatorio Vasco de Inmigración.

---

<sup>7</sup> Valga como referencia del incremento de la investigación en el campo de las migraciones los 25 años que se cumplen en 2022 de la organización del I Congreso de las migraciones y cómo desde entonces se han ido desarrollando periódicamente estos encuentros, con un notable incremento de la presentación de resultados de investigaciones.

## El mapa sociológico de las religiones en Euskadi

El principal objetivo de este trabajo era el de poder conocer mejor la geografía social de las diferentes adscripciones religiosas, así como hacer una estimación de su peso cuantitativo en Euskadi. Junto a la radiografía sociológica de las religiones, también se realizó un mapa geográfico de los diferentes centros de culto. Los datos que se presentan a continuación son de 2020, aunque puedan haberse dado algunas variaciones, en términos generales siguen siendo actuales y nos ofrecen una visión bien acotada a la realidad.

### Metodología

Antes de comenzar a examinar los diferentes datos obtenidos en este trabajo, estimamos que es importante hacer algunos apuntes metodológicos sobre el trabajo realizado, para así entender mejor tanto el origen como los propios datos que se presentarán posteriormente.

Para poder hacer una medición más o menos certera del peso de las diferentes religiones en Euskadi sería necesario hacer una encuesta representativa para todo el conjunto de la población. Teniendo en cuenta cuestiones vinculadas a la operatividad de una herramienta metodológica de estas características, así como a cuestiones también económicas, finalmente se optó por hacer una estimación estadística. Esta apreciación es relevante y tiene que ser tenida en cuenta en todo momento: los datos que se ofrecen son estimativos y quieren ofrecernos una imagen que se acerque lo máximo posible a la realidad; pero sabemos que no es la mejor y más nítida fotografía posible.

Teniendo en cuenta, tal y como ya se ha apuntado en apartados previos, que una parte importante de la diversidad religiosa proviene en Euskadi de las migraciones internacionales, se decidió buscar fuentes bibliográficas fidedignas que nos ofreciesen datos sobre el peso de las principales religiones a nivel mundial y por países. Para así poder hacer una extrapolación de los datos porcentuales de ese país a la población de origen inmigrante de ese país residente en la CAE.

Para la consecución de este objetivo, se seleccionaron dos fuentes, para así disponer de unos datos contrastados y a la vez poder cubrir con ambas las lagunas que una u otra mostraban en algunos casos. En primer lugar, se han utilizado los datos del Pew Research Center. Los datos de este centro de investigación son detallados; sin embargo, no desagrega diferentes credos dentro del cristianismo. Por ello, y, en segundo lugar, también se ha optado por la información suministrada por el CIA Factbooks, que sí que ofrece información sobre diferentes credos de base cristiana; pero en cambio, adolece de información sobre religiones minoritarias y/o acotadas a países muy concretos.

Una vez que se han dispuesto de los datos porcentuales de cada religión en cada uno de los países del mundo, se han tomado los datos del Padrón de la CAE –personas nacidas en cada uno de los países– y se han aplicado dichos porcentajes a la población residente de cada país.

Tras realizar la extrapolación estadística, estos datos se contrastaron con los/as principales responsables de las adscripciones religiosas más relevantes en la CAE, para así confirmar que nuestra estimación era correcta y también poder aquilatar dicha estimación en base al conocimiento que tienen de sus respectivos credos religiosos. En concreto, se realizaron cinco entrevistas a personas conocedoras de los siguientes credos: musulmanes, iglesia evangélica, Testigo de Jehová, iglesia ortodoxa e Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días.

### Datos en Euskadi

De cara a un mejor y más detallado análisis de los datos obtenidos, se ha diferenciado el peso de cada una de las adscripciones religiosas teniendo en cuenta su peso sobre el total de la población residente en la CAE, por un lado; y el peso sobre el total de la población de origen extranjero por el otro. De esta forma, podemos observar cómo influye la llegada de las migraciones internacionales en este proceso de aumento y mayor diversificación de las religiones.

Tabla 2. Estimación del peso de las diferentes adscripciones religiosas en Euskadi, 2020

	Total Población		Total Origen Extranjero	
	N	%	N	%
Total Euskadi	2.157.279	100,0	213.510	100,0
Católicos	1.489.864	69,1	96.010	45,0
Protestantes	29.326	1,4	23.326	10,9
Ortodoxos	18.964	0,9	18.964	8,9
Otros cristianos	787	0,0	787	0,4
Testigo de Jehová	4.532	0,2	250	0,1
Jesucristo de los Santos de los Últimos Días	1.700	0,1	150	0,1
Musulmanes	89.487	4,1	47.790	22,4
Judíos	259	0,0	259	0,1
Hinduismo	955	0,0	955	0,4
Budistas	1.591	0,1	1.591	0,7
Animistas	3.434	0,2	3.434	1,6
Otras religiones	610	0,0	610	0,3
No creyente	515.771	23,9	19.384	9,1

Fuente: Mapa Sociológico de las religiones en Euskadi. Ikuspegi, 2020

Tal y como puede pensarse, la religión católica es la mayoritaria en la CAE. De esta manera, un 69,1% del total de la población residente sería católica, casi un millón y medio de personas –1.489.864–. A una importante distancia se sitúan otras religiones, como por ejemplo la musulmana, con un 4,1% del total de la población vasca o la evangélica, con un 1,4%. En estos dos últimos casos estas cifras se explican en gran medida como consecuencia de la llegada de población de origen extranjero y procedente de países en los que estas religiones tienen un peso sensiblemente mayor al que históricamente han tenido en España estas creencias religiosas.

Si nos remitimos únicamente a los datos de la población de origen extranjero, podemos observar algunas variaciones con respecto a la población en su conjunto, y por ende, en relación a la población de origen autóctono. Así, entre este colectivo, aunque sigue siendo la religión católica la mayoritaria, con un 45% del total, este porcentaje es mejor; y, en cambio, tienen mayor fuerza otras religiones, como por ejemplo la musulmana (22,4%), la protestante –que incluye la evangélica– (10,9%) o la ortodoxa (8,9%). El resto de religiones son minoritarias en este grupo. Por último, cabe destacar que entre la población de origen extranjero la creencia religiosa se da en mayor medida que entre la población general, ya que la población no creyente en el primer colectivo supone un 9,1%, frente al 23,9% en el segundo.

En conclusión, la fotografía que emerge en la CAE es la de una sociedad mayoritariamente católica y en la que el peso de otras creencias religiosas es sensiblemente menor. Sin embargo, se aprecia un aumento de la diversidad religiosa, que se ha intensificado sobre todo con la llegada de población de origen extranjero. La diversidad religiosa ya existía en Euskadi; pero con la inmigración se ha intensificado y las personas inmigrantes han hecho que el peso cuantitativo de esas religiones sea mayor en la actualidad.

### Diversidad religiosa en las capitales vascas

Al haber utilizado datos del padrón la extrapolación que hemos realizado para la CAE, también se puede realizar para los Territorios Históricos y los propios municipios, aunque no con el grado de detalle del que disponemos para el conjunto autonómico. En todo caso, estimamos que es útil hacer un análisis de este tipo, desagregando los datos por municipios, haciendo especial hincapié en las tres capitales vascas, ya que nos ofrecen una realidad que en gran medida sirve para explicar las dinámicas y tendencias que se dan en otros municipios. En este apartado vamos a destacar las principales características a este nivel territorial, sin entrar a hacer un análisis por municipio<sup>8</sup>.

<sup>8</sup> En todo caso, quien quiera conocer estos datos con ese nivel de detalle puede acceder a la aplicación informática en la que se ofrecen todos los datos desagregados en los diferentes niveles analizados: <https://mre-1unes.netlify.app/#/es>

**Tabla 3. Estimación del peso de las diferentes adscripciones religiosas en las capitales vascas (población total)**

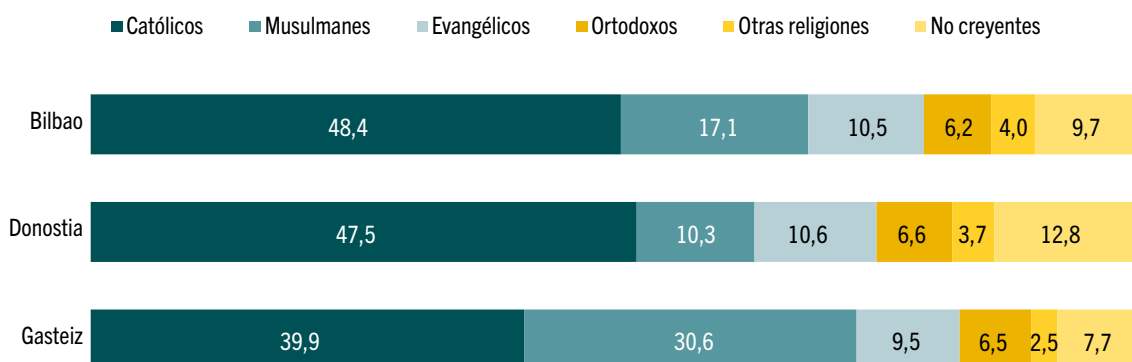
	Gasteiz	Donostia	Bilbao
Católicos	66,4	67,8	67,4
Musulmanes	5,7	3,0	3,8
Evangélicos	1,2	1,6	1,2
Ortodoxos	0,9	0,7	0,7
Otras religiones	0,3	0,1	0,2
No creyentes	22,9	23,8	23,2

Fuente: Elaboración propia a partir del Mapa Sociológico de las Religiones en Euskadi. Ikuspegi, 2020

Tal y como puede observarse en la tabla 3, los datos sobre adscripciones religiosas en las capitales vascas siguen la pauta general de Euskadi y son muy leves los matices que pueden destacarse. La población católica es levemente inferior al conjunto de Euskadi (69,1%) en las tres capitales, sobre todo por una mayor concentración de población de origen extranjero en las grandes ciudades, como es el caso. En todo caso, no podemos dejar de lado que en la actualidad la población de origen extranjero en la CAE es de en torno al 11% de la población total y por lo tanto la capacidad de influencia de este grupo sobre las magnitudes generales es limitado y no muy perceptible.

El resto de creencias religiosas muestran un porcentaje muy similar en todos los casos y las únicas diferencias se perfilan sobre todo en base a la distribución territorial de las diferentes procedencias de la población de origen extranjero. Así, la religión musulmana tiene un mayor peso en Gasteiz (5,7%) que en Bilbao (3,8%) o Donostia (3%). En el gráfico 2, vamos a poder observar estas diferencias dentro de la población de origen extranjero de forma más exhaustiva y detallada.

**Gráfico 2. Estimación del peso de las diferentes adscripciones religiosas en las capitales vascas. Población de origen extranjero, %. 2020**



Fuente: Elaboración propia a partir del Mapa Sociológico de las Religiones en Euskadi. Ikuspegi, 2020

En el gráfico 2, se recoge el peso de cada una de las principales adscripciones religiosas para la población de origen extranjero en las tres capitales vascas. Aunque las tres muestran pautas similares en la mayoría de las adscripciones, es quizás Gasteiz quien refleja más diferencias con respecto a Bilbao y Donostia.

Así, el peso de la población católica es menor que en las otras dos (39,9%) y sobresale por un alto porcentaje de población musulmana (30,5%). Como ya se ha apuntado en párrafos precedentes, estos datos se explican según la procedencia mayoritaria del colectivo en cada una de las ciudades. De esta forma, en el caso de Gasteiz un alto porcentaje de población procedente de África, principalmente del Magreb, pero también del África subsahariana, hace que la población musulmana sea mayor que en las otras dos capitales.

En el caso de Bilbao y Donostia, en cambio, los porcentajes de población musulmana son menores, un 17,1% y un 10,3% respectivamente. La población católica, sin embargo, es mayor, debido a un mayor porcentaje de población procedente de Latinoamérica.

En definitiva, a través de los datos de las tres capitales, y también del resto de municipios si los analizásemos, lo que podemos ver es que la diversidad religiosa en Euskadi está directamente vinculada a la población de origen extranjero y al aumento de las migraciones internacionales en las últimas décadas. Esto no quiere decir que no hubiera diversidad anteriormente; pero en términos cuantitativos ha sido en estos últimos años cuando ha crecido de una forma mucho más visible.

## Actitudes hacia la diversidad religiosa: ¿nos gusta?

A lo largo de este capítulo hemos visto cómo el pluralismo religioso ha ido en aumento en las últimas décadas y este hecho se ha visto reflejado también en el plano normativo y legal. Sin embargo, resulta interesante ver si este pluralismo también ha logrado una aceptación social en la sociedad vasca. Y unido a ello, poder vislumbrar si el aumento de esta diversidad, tanto en lo referente a los credos religiosos, como al número de personas, puede ser un factor relevante en un crecimiento de situaciones de mayor desigualdad o incluso discriminación.

Para ello, utilizaremos varias encuestas sobre percepciones y actitudes hacia la diversidad y la discriminación (EPADE y Neurtu 2021) y la inmigración (Barómetro Ikuspegi) y así poder profundizar con más detalle en este campo.

De los datos que extraemos de la EPADE 2020 podemos concluir que la diversidad religiosa ha calado en gran parte de la sociedad vasca. Así, un 65,6% de la población prefiere una sociedad con personas de diferente origen, cultura y religión; frente a un 28,9% que prioriza una sociedad en la que la gran mayoría

de las personas tenga el mismo origen, cultura y religión. Del mismo modo, tan solo un 1% de la población se ha sentido discriminada por su religión.

En todo caso, resulta interesante desglosar los datos con más detenimiento, ya que en esta encuesta se muestra que entre los colectivos “menos deseados”, en términos de convivencia y simpatía, se encuentra el colectivo de personas musulmanas, tan solo por debajo de las personas gitanas (Shershneva y Fernández, 2021).

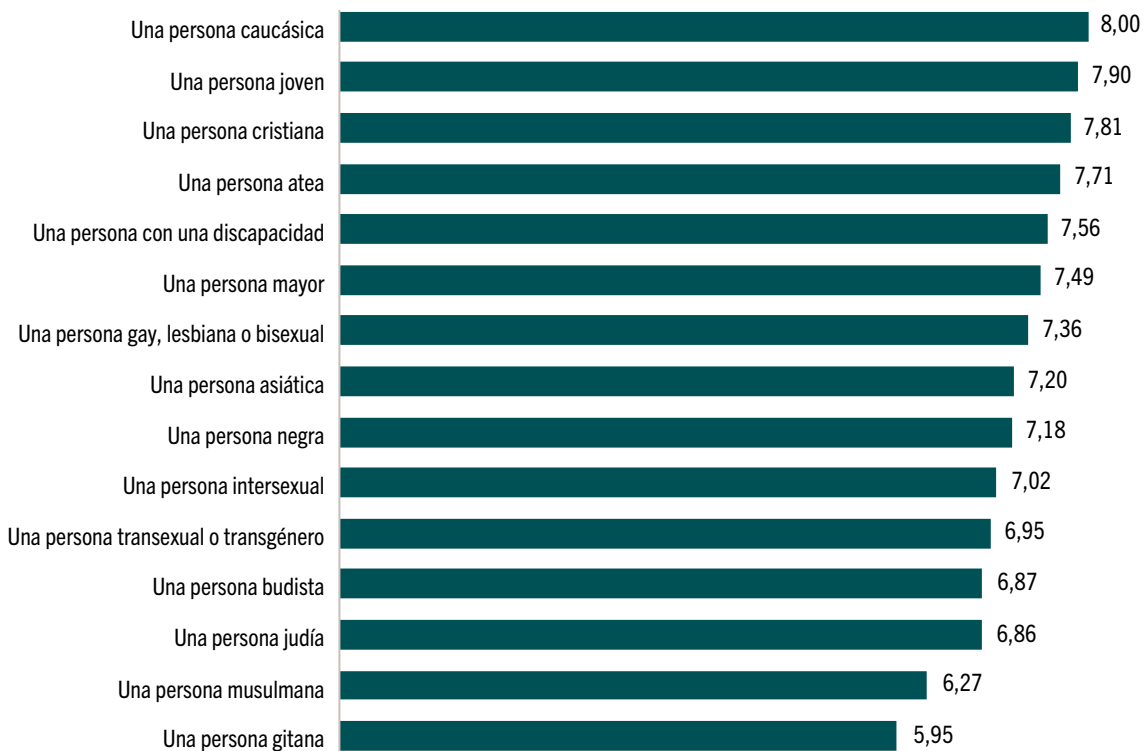
Esta aseveración nos lleva a otra reflexión, las percepciones y actitudes hacia los diferentes credos religiosos son diferentes y desiguales y hay religiones que suscitan un mayor grado de simpatía y otras, en cambio, una mayor antipatía.

Podemos intuir algunas de estas diferencias al analizar algunos de los datos que nos ofrece Neurtu en su edición 2021, una encuesta que mide las percepciones sobre la diversidad y que, por tanto, también incluye cifras referidas a la diversidad religiosa (Ikuspegi, 2022).

En esta encuesta hay un ítem que refleja adecuadamente las preferencias y la deseabilidad y es aquella que pregunta en torno al nivel de comodidad sobre una relación sentimental de un hijo o una hija con diferentes colectivos que pueden sufrir desigualdad. 0 es incomodidad total con esta situación y 10 comodidad total.

Tal y como puede verse en el gráfico 3, los niveles de mayor comodidad se dan hacia colectivos como la población caucásica (8,00), las personas jóvenes (7,90) o de creencias religiosas mayoritarias en Euskadi, como el cristianismo (7,81) o incluso las personas ateas (7,71). Sin embargo, también resulta interesante subrayar cómo en los colectivos que suscitan un menor agrado se encuentran también personas con ciertos credos religiosos, como por ejemplo las personas budistas (6,87), las judías (6,86) o las musulmanas (6,27).

**Gráfico 3. Actitud hacia que un hijo/a tenga una relación sentimental con una persona de los siguientes grupos (puntuación media - 1: nada cómodo, 10: totalmente cómodo)**



Fuente: Ikuspegi, 2022

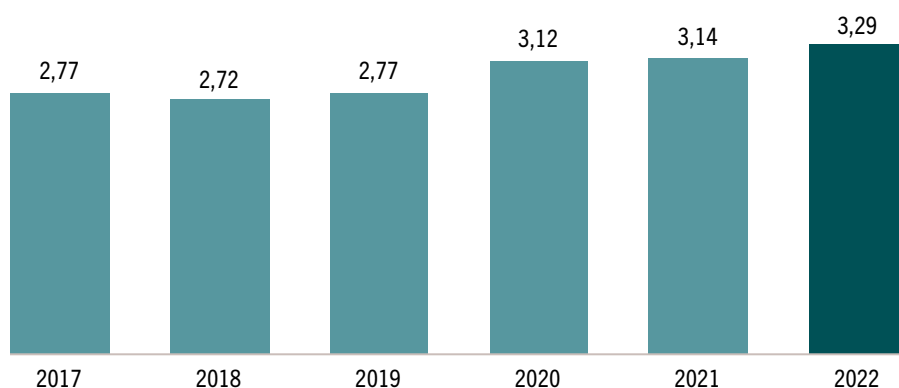
La población budista y judía en Euskadi es anecdótica y las puntuaciones que podemos ver en el gráfico 3 pueden atender a varios factores como el propio desconocimiento hacia estas religiones o cuestiones vinculadas a la geopolítica o la historia. No es el mismo caso, en cambio, el de la población musulmana, que como ya hemos visto, tiene un peso relevante dentro de la población vasca y que además se sitúa con una puntuación sensiblemente más baja que la del resto de colectivos (6,27). Tan solo las personas gitanas tienen una puntuación menor (5,95).

Así, tanto EPADE como Neurtu atisban un escenario en el que la diversidad en abstracto es aceptada, pero según se va concretando dicha diversidad y colectivos, los matices van despuntando. La religión es un factor que parece determinante y, dentro de este, la religión musulmana, que muestra un grado de aceptación y simpatía bajo.

Los datos del Barómetro de actitudes hacia la inmigración no hacen más que incidir en esta tendencia. Así, de entre todos los colectivos de origen extranjero, el magrebí es el que muestra un menor grado de simpatía y este dato se repite año tras año y está muy relacionado al vínculo que se hace entre el origen de este colectivo y la religión musulmana.

De hecho, el grado de confianza hacia el islam (0 total desconfianza, 10 confianza total) se sitúa en el año 2022 (Ikuspegi, 2022) en 3,29, siendo la cifra más alta de la serie histórica, que da comienzo en 2017 y que siempre se ha situado entre un 2,7 y un 3,3 (sobre 10).

**Gráfico 4. Evolución del grado de confianza hacia el Islam en Euskadi, 2022**  
(puntuación media)



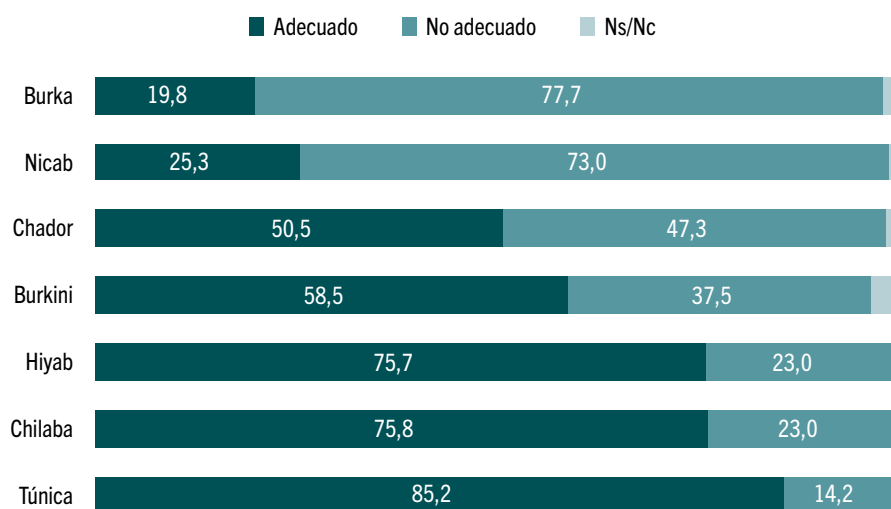
Fuente: Ikuspegi, 2022b

Como puede observarse en el gráfico 3, en toda la secuencia el grado de confianza es muy bajo, lejos del aprobado, mostrando así una sociedad que muestra importantes suspicacias ante la religión musulmana. Aunque parece que los datos mejoran a lo largo del tiempo, siguen siendo muy bajos y no podemos olvidar que la escala de este ítem se sitúa entre 0 y 10 y que, por lo tanto, en todos los años nos encontramos frente a un *aprobado bajo*.

En el barómetro también se pregunta acerca de vestimentas asociadas a la diversidad religiosas y a diferentes credos religiosos arraigados en Euskadi. En concreto, en el barómetro de 2022 se pregunta en torno a la idoneidad del uso del burkini, el hiyab, el chador, la chilaba, el nicab, el burka y la túnica. Todas estas vestimentas están vinculadas en gran parte a la religión musulmana y no es casual. En años anteriores se ha preguntado por otras vestimentas, como por ejemplo el kipá judío; pero teniendo en cuenta que el grado de rechazo hacia este último era escaso se ha optado por incluir únicamente vestimentas vinculadas a la religión musulmana.

Al respecto, podemos subrayar que dentro de las vestimentas por las que se ha preguntado se detectan importantes diferencias. Así, una amplia mayoría de la población vasca no tiene reparos en vestimentas como la túnica, la chilaba o el hiyab y cree que es una vestimenta adecuada. Sin embargo, surgen más dudas con otras como el burkini o el chador. Y en aquellas que tapan el rostro de las personas, como por ejemplo el nicab o el burka, el rechazo es mayor. De tal forma, que un 73% de la población vasca cree que el nicab es inadecuado y un 77,7% estima lo mismo del burka.

Gráfico 5. Idoneidad de vestimentas vinculadas a la diversidad religiosa, 2022 (%)



Fuente: Ikuspegi, 2022b

En resumidas cuentas, los datos que hemos analizado en este capítulo, así como otros disponibles en las fuentes utilizadas, apuntan sobre todo a una religión que muestra una baja simpatía. Todo ello, puede derivar en situaciones de desigualdad y discriminación, como puede imaginarse y por ello es una cuestión relevante y a tener en cuenta. En ello, ahondaremos en el apartado de conclusiones.

## Consideraciones finales: algunas constataciones y una alerta

Tal y como ya hemos apuntado en la introducción, a través de este capítulo pretendemos ofrecer una fotografía sobre la diversidad religiosa en Euskadi, ubicando su evolución en el contexto general e internacional y analizando los datos disponibles en la actualidad en torno a dicha diversidad. Asimismo, también hemos querido ahondar en las actitudes hacia la diversidad religiosa y hacia las diferentes religiones, para así poder ver en qué grado puede devenir en situaciones de desigualdad potencial o discriminación.

Con respecto a la diversidad religiosa, Euskadi no es ninguna excepción con respecto a su entorno y muestra unos rasgos comunes a otras regiones cercanas. En primer lugar, cabe destacar que es una sociedad plural en todas sus acepciones y ello también se ve reflejado en la religiosidad, en la que el pluralismo y la diversidad han ido en aumento.

A la par, esta realidad se ha visto refrendada a través del marco normativo y los cambios que se han dado en él, subrayando la libertad religiosa como un derecho fundamental y garantizado por la Constitución y por diferentes leyes estatales y de carácter autonómico. Como derecho fundamental la ley protege la implementación de las diferentes creencias religiosas y prohíbe y sanciona la discriminación por motivo religioso.

En el caso concreto de Euskadi, y en clave evolutiva, cabe destacar un importante descenso de la religiosidad en las últimas décadas, a través de un proceso de secularización intenso y generalizado. A la par que este descenso, se ha dado un aumento de la diversidad religiosa. De tal forma que podemos hablar de un descenso de la religiosidad, pero un aumento del pluralismo religioso.

Esta diversidad religiosa en Euskadi ha existido siempre, pero se ha intensificado en las últimas décadas, principalmente de la mano de la inmigración de origen extranjero. De tal forma, que la procedencia de las personas de origen extranjero ha moldeado en gran parte dicha diversidad: la población latinoamericana es principalmente cristiana –católica y evangélica–, la magrebí musulmana y la proveniente de Europa del Este cristiana ortodoxa. Precisamente, el hecho de que la mayor parte de la población inmigrante haya venido de países con una religiosidad más intensa que la actual en Euskadi ha supuesto que se de cierta revitalización en las dinámicas de la religiosidad y su variedad.

Los datos disponibles subrayan esta tendencia. La población vasca es mayoritariamente católica y el peso del resto de religiones es considerablemente menor. Aunque para la población de origen extranjero estas religiones tienen una magnitud mayor. De tal forma que entre la población inmigrante se da una mayor religiosidad y una mayor diversidad.

Si dejamos a un lado la magnitud y nos centramos en la distribución territorial podemos observar lo que ya apuntábamos en los párrafos previos y es que la diversidad religiosa se explica con base en el origen y la procedencia de las personas inmigrantes. Así, en aquellos municipios y territorios históricos en los que el peso de la población magrebí es mayor se detecta un mayor peso de la población musulmana. Este es el caso de Vitoria-Gasteiz y de Álava en su conjunto. En el caso de Gipuzkoa y Bizkaia, en cambio, un mayor peso de la población latinoamericana hace que los porcentajes de población católica y evangélica sean mayores.

En conclusión, todavía hoy podemos decir que gran parte de la diversidad religiosa se puede explicar con base en los flujos migratorios; pero esta explicación va a ir perdiendo fuerza y dicha diversidad va a ser inherente a la sociedad vasca. Cada vez son más los hijos e hijas de estas personas inmigrantes que han nacido en Euskadi y que son un claro ejemplo de la diversidad religiosa. Todo ello hace que esta diversidad suponga parte intrínseca de nuestra sociedad,

como no puede ser de otra manera en una democracia, y por lo tanto el debate no se sitúa en la deseabilidad de la misma; sino en la gestión de la diversidad religiosa.

Por último, hay una cuestión que nos parece importante destacar. Tal y como hemos apuntado ya, la diversidad religiosa ha ido a la par del refrendo legal de la misma. En este sentido, resulta interesante discernir si esta *aceptación legal* se ve respaldada en una aceptación social. Los datos que hemos analizado en este capítulo apuntan a una amplia aceptación de la diversidad religiosa en general y de la mayoría de los credos religiosos. Sin embargo, si analizamos los datos con un mayor detenimiento, se detecta una falta de confianza considerable hacia el islam, que coincide con una percepción generalizada en gran parte de países europeos y que bebe en parte de una islamofobia que ha cruzado la visión de esta religión a lo largo de la historia en nuestro continente. No vamos a adentrarnos en este apartado a analizar los factores que desembocan en esta visión negativa y recelosa de esta confesión, pero sí que creemos que es importante subrayarla y tenerla en cuenta por lo que puede conllevar en ámbitos como la convivencia o la integración y la cohesión social en Euskadi.

Dicho en otras palabras, estimamos que la población musulmana tiene un importante riesgo de sufrir situaciones de desigualdad y discriminación. Y esta afirmación nos lleva a otro ámbito, el de las políticas públicas, si realmente este riesgo es real –así lo creemos– las diferentes instituciones tienen que velar por que la diversidad religiosa no devenga en desigualdad y por remover aquellos obstáculos que puedan poner en riesgo la convivencia, la cohesión y el bienestar de todo el conjunto de la ciudadanía vasca.

## Bibliografía

- Contreras, Jose María (2004) *Las Naciones Unidas y la protección de las minorías religiosas*, Tirant lo Blanch.
- Contreras, Jose María (2011) *El marco jurídico del factor religioso en España*, Observatorio del Pluralismo Religioso en España.
- Díaz-Salazar, Rafael y Giner, Salvador (1993) *Religión y sociedad en España*, CIS.
- Díaz-Salazar, Rafael (2007) *Democracia laica y religión pública*, Taurus.
- Díez Velasco, Francisco (2010) «The Visibilization of Religious Minorities in Spain» *in Social Compass* 57(2), pp. 235-252.

- Esteban, Valeriano (2008) «La secularización en entredicho: la revisión de un debate clásico de la sociología» en Bericat, Eduardo (ed), *El fenómeno religioso. Presencia de la religión y de la religiosidad en las sociedades avanzadas*, Centro de Estudios Andaluces, pp. 293-309.
- Griera, Mar, Martínez-Ariño, Julia y García-Romeral, Gloria (2014) *Beyond the separation of church and state: explaining the new governance of religious diversity in Spain*, MMG Working Papers, 14(8)
- Gutmann, Amy (2008) *La identidad en democracia*, Katz.
- Ikuspegi (2020) *Mapa religioso de las religiones en Euskadi*. Universidad del País Vasco.
- Ikuspegi (2022) Neurtu 2021. *Barómetro sobre la diversidad en la CAE: Percepciones y actitudes hacia la diversidad sexual y de género*. Universidad del País Vasco.
- Ikuspegi (2022b) Barómetro 2022. *Percepciones y actitudes, hacia la población de origen extranjero*. Universidad del País Vasco en [https://ikuspegi.eus/es/nuestras\\_publicaciones/barometros.php](https://ikuspegi.eus/es/nuestras_publicaciones/barometros.php)
- Lacomba, Joan (2001) *El islam inmigrado. Transformaciones y adaptaciones de las prácticas culturales y religiosas*. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Lerner, Natan (2006) *Religion, Secular Beliefs and Human Rights. 25 Years After de 1981 Declaration*, Martinus Nijhoff Publishers.
- Martínez, Julio (2007) *Ciudadanía, migraciones y religión*, Ed. San Pablo y U. Comillas.
- Moreras, Jordi (2006) *Migraciones y pluralismo religioso*, CIDOB.
- Moreras, Jordi (2015) “Migraciones y religiones. Balance de la producción científica en España (1965-2015)”, en García Castaño, Francisco Javier, Megías Megías, Adelaida y Ortega Torres, Jennifer (coords.) *Actas del VIII Congreso sobre Migraciones Internacionales en España*: Granada, 16-18 de septiembre.
- Pérez-Agote, Alfonso (2012) *Cambio religioso en España: los avatares de la secularización*, CIS.
- Pérez-Agote, Alfonso y Santiago, José (2009) *La nueva pluralidad religiosa*, Ministerio de Justicia.

Relaño Pastor, Eugenia (2003) *La protección internacional de las minorías religiosas*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Ruiz Vieyetz, Eduardo Javier (dir.)(2010) *Pluralidades latentes. Minorías religiosas en el País Vasco*, Icaria

Shershneva, Julia y Fernández, Iraide (2021) *Discriminación y diversidad en la CAE: perspectivas, ámbitos y colectivos*. Universidad del País Vasco.

Suárez Pertierra, Gustavo (2006) «Estado y religión: la calificación del modelo español» en *Revista Catalana de dret públic*, num.33, pp. 15-42.

Urrutia Asua, Gorka (2016) *Minorías religiosas y derechos humanos. Reconocimiento social y gestión pública del pluralismo religioso en el País Vasco*, Akal